

# Conceptos sobre el debate Constitucional



Jorge Francisco Cholvis

## Descripción general

Ciclo de textos para iniciar y profundizar el debate constitucional y político. Este formato tendrá carácter semanal.

## Precisiones sobre el concepto de libertad, igualdad y soberanía.

Junio 2025

Número 1.

Precisiones sobre el concepto de "libertad", "igualdad" y "soberanía", expresados por Perón en el discurso que efectuó al inicio de la Convención Nacional Constituyente de 1949:

"... los próceres que nos dieron honor, patria y bandera, y los que más tarde estructuraron los basamentos jurídicos de nuestras instituciones, marcaron la senda que indefectiblemente debe seguirse para interpretar el sentimiento argentino y conducirlo con paso firme hacia sus grandes destinos. Esta senda no es otra que la libertad individual, base de la soberanía, pero ha de cuidarse que el abuso de la libertad individual no lesione la libertad de otros y que la soberanía no se limite a lo político, sino que se extienda a lo económico; o más claramente dicho, que para ser libres y soberanos no debemos respetar la libertad de quienes la usan para hacernos esclavos o siervos".

"Por el instinto de conservación individual y colectivo, por el sagrado deber de defender al ciudadano y a la patria, no debemos quedar indefensos ante cualquiera que alardeando de su derecho a la libertad quiera atentar contra nuestras libertades. Quien tal pretendiera tendrá que chocar con la muralla que le opondrán todos los corazones argentinos" (...)

"En el orden interno, podían imaginarse los Convencionales del 53 que la igualdad garantizada por la Constitución llevaría a la creación de entes poderosos, con medios superiores a los propios del Estado? Creyeron que estas organizaciones internacionales del oro se enfrentarían con el Estado y llegarían a sojuzgarlo y extraer las riquezas del país? Pensaron siquiera que los habitantes del suelo argentino serían reducidos a la condición de parias obligándoles a formar una clase social pobre, miserable y privada de todos los derechos, de todos los bienes, de todas las ilusiones y de todas las esperanzas?" (Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente, sesión del 27 de enero de 1949, págs. 26, y 27).

Son conceptos que en este nuestro tiempo, debemos tenerlos presente ante la situación que padece el País y las carencias que sufre el Pueblo de derechos básicos que son imprescindibles para la plena dignidad del ser humano.